

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, diciembre 13 de 2022.-

VISTO:

La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación a la firma Sultram S.A., de tubos destinados a la planta de Valorización, Reciclado y Encapsulado de Residuos .

RESULTANDO:

Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa de imputación.

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con el programa de higiene pública en la capital departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO:

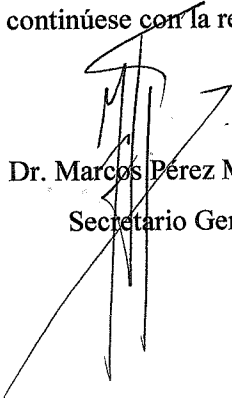
A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 5550/2022.


Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General

ACTA

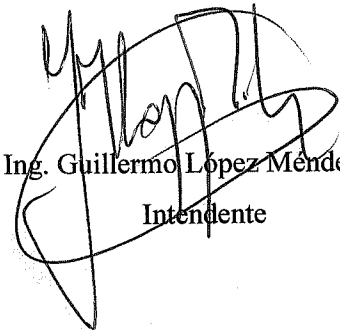
221/22

SECRETARIA

GENERAL

RESOLUCION

5578/22


Ing. Guillermo López Méndez
Intendente